



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0416-2013-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 0242-2013-UNAM, Informe N° 137-2013-CPIP/UNAM/SEDE ILO, Informe N° 165-2013/VAVC/UNAM-SEDE-ILO y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.09.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0242-2013-UNAM de fecha 13 de junio del 2013, se aprobó en vía de regularización, la CARGA ACADÉMICA y la CONTRATACIÓN por invitación directa de docentes para el Semestre 2013-I, conforme al siguiente detalle y el Cuadro Consolidado contenido en la misma Resolución.

- Del Periodo comprendido del 29 de abril al 14 de junio del 2013, en la SEDE CENTRAL de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Del periodo comprendido del 13 de Mayo al 14 de junio del 2013, de la SEDE ILO de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Del periodo comprendido del 13 de Mayo al 14 de junio del 2013, en la EXTENSIÓN ICHUÑA de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 137-2013-CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 18.06.2013, la Mg. Ing. Vilma Vilca Cáceres - Responsable de la carrera profesional de Ingeniería Pesquera, comunica que el Curso de Operaciones Unitarias Pesqueras I, correspondiente al V Ciclo, a cargo del Ing. Mario Ruiz Choque, no cuenta con alumnos dado que en dicho Semestre Académico no registraron matrícula debido a que no aprobaron el pre-requisito que era el curso de Termodinámica Aplicada del IV Ciclo, por tanto, dicho docente sólo asumirá los cursos de Microbiología Pesquera de cuatro (4) horas y Pesca Marítima y Continental de cuatro (4) horas, que hacen un total de ocho (8) horas, solicitando la modificación de carga lectiva en ese sentido. Asimismo, a través del Informe N° 165-2013/VAVC/UNAM-SEDE-ILO de fecha 17 de julio del 2013, solicita rectificar el nombre del docente Percy Omar Velásquez Chirinos, que en la Resolución C.O. N° 0242-2013-UNAM de fecha 13 de junio del 2013, aparece como Percy Omar Chirinos Velásquez.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19.09.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar en vía de regularización, los Ítems 28 y 29 del Artículo Primero de la Resolución de C. O. N° 0242-2013-UNAM de fecha 13 de Junio de 2013, referidos al nombre del docente Ing. Percy Omar Velásquez Chirinos y, la Carga Académica del docente Ing. Mario Ruiz Choque, ambos de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, precisando que las enmiendas se realizan al Consolidado de la Carga Académica del Semestre académico 2013-I, de la SEDE ILO, del periodo comprendido del 13 de Mayo al 14 de junio del 2013, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | DOCENTE | DEDICACIÓN | AUX | CARRERA PROFESIONAL | CICLO | ASIGNATURA | HRS. | TOTAL |
|------|------------------------------------|------------|---------------------------------|---------------------|-------|-----------------------------------|------|-------|
| 28 | ING. PERCY OMAR VELASQUEZ CHIRINOS | CONTRATADO | Ecuivalente AUXILIAR T. P. 10 H | INGENIERIA PESQUERA | II | NATACIÓN, BUCEO Y SUPERVIVENCIA I | 6 | 10 |
| | | | | | IX | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ACUÁTICO | 4 | |
| 29 | Ing. MARIO RUIZ CHOQUE | CONTRATADO | Ecuivalente AUXILIAR T.P. 08 H | INGENIERIA PESQUERA | VII | MICROBIOLOGÍA PESQUERA | 4 | 08 |
| | | | | | X | PESCA MARÍTIMA Y CONTINENTAL | 4 | |





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0416-2013-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2013

-2-



Artículo 2°.- Mantener en todo lo que no demás la vigencia de la Resolución de C. O. N° 0242-2013-UNAM de fecha 13 de Junio de 2013.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CACQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sanhaz Parva
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OASA
CP IP
ORH
ARCHIVO (2)

